

GUÍA REGLAMENTO DE TRABAJO DE FIN DE TÍTULO DE APLICACIÓN A PARTIR DEL CURSO 24/25*

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE TFT

TODOS los estudiantes, CON INDEPENDENCIA de la convocatoria en la que tengan previsto presentar su TFT y del cuatrimestre al que pertenezca la asignatura, deberán presentar el ACUERDO VOLUNTARIO o la SOLICITUD DE TUTOR DE OFICIO en las fechas establecidas en el calendario: primer semestre del 2024.

Aquellos que en ese plazo no soliciten la asignación de tutor de forma voluntario o de oficio, no tendrán tutor para realizar el TFT en el curso 2024/25.

Todos los estudiantes que, teniendo asignado TFT en cursos previos, deseen defender su TFT en el curso 24-25 deberán presentar sus propuestas de nuevo, aunque ya tuvieran tutor asignado en cursos anteriores. Por tanto, para aquellos trabajos del curso 2023-24 que no hayan podido ser defendidos durante dicho curso, será necesario que se vuelva a renovar el ACUERDO VOLUNTARIO para el próximo curso 2024-25 si el tutor está de acuerdo, presentar un NUEVO ACUERDO VOLUNTARIO con otro tutor o SOLICITAR LA ASIGNACIÓN de un tutor de oficio.

Todos los formularios necesarios para los distintos trámites deberán ser descargados de la web de la FEET a principios del curso 24-25. NO SERÁN VÁLIDOS FORMULARIOS DE CURSOS PREVIOS, ya que cambia su contenido.

OBJETIVO DEL TFT

El TFT debe demostrar las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo de la titulación. Debe ser un trabajo individual, original y autónomo.

ORIGINALIDAD

Es fundamental que el trabajo sea original. Se debe citar correctamente todas las fuentes para evitar el plagio, el cual es sancionado con una calificación de 0 y posibles consecuencias disciplinarias.

MODALIDADES DEL TFT

Existen nuevas modalidades de TFT en el caso de los grados (Anexo 1 del Reglamento), principalmente el portafolio, relativa a la demostración de competencias adquiridas durante la carrera. Se publicará una guía específica para este tipo de trabajos. La modalidad la elige en todo caso el tutor del TFT.

TUTORES

Cada TFT debe contar con al menos un tutor académico que guiará al estudiante en la realización del trabajo. Puede, además, añadirse cotutor o tutor colaborador.

En el caso de los dobles grados existirá, al menos, un tutor académico por cada titulación.

La falta reiterada de seguimiento del tutor desde que esta se produzca, siempre que el estudiante haya cumplido la planificación temporal establecida, podrá derivar en las medidas correctoras oportunas, que eviten perjuicio al estudiantado. El centro pondrá en conocimiento del departamento y del vicerrectorado con competencias en profesorado este incumplimiento docente.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL TFT

- **Acuerdo Voluntario:** Preferiblemente, la asignación del tutor se realiza mediante un acuerdo voluntario entre el estudiante y el tutor. Los estudiantes deben presentar su acuerdo de tutoría dentro de los plazos establecidos en el calendario de TFT.
- **Asignación de Oficio:** Si no se logra un acuerdo voluntario, el estudiante DEBE SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE UN TUTOR (NO HAY ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA) y la Comisión de TFT asignará un tutor de oficio de manera equitativa y aleatoria entre los profesores disponibles, dentro de los plazos establecidos en el calendario de TFT.

PLAZO Y FORMA PARA ADMISIÓN DEL TFT

Los **plazos de las diferentes etapas de desarrollo del TFG están recogidos en el Calendario de TFT y deben cumplirse obligatoriamente**. Dicho calendario estará publicado en la web de la FEET y en el campus Virtual de las asignaturas de TFT

Los estudiantes deben estar matriculados en la asignatura de TFG. Además, para matricularse del TFT, el estudiante debe estar matriculado del resto de asignaturas pendientes de terminar su titulación.

*Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que este documento utiliza la forma de masculino genérica deben entenderse aplicables indistintamente al género masculino y femenino.

PROPUESTA DE TFT

- **Contenido de la Propuesta:** La propuesta (F01 o F03) debe incluir el título del TFT, tipo de trabajo, objetivos, metodología, competencias a desarrollar, y una **planificación temporal**. Dicha **planificación** deberá ser realista con fechas de finalización previstas de cada fase, con la firma del estudiante y el tutor.

El incumplimiento de la planificación establecida por parte del estudiante podrá suponer la pérdida del tutor asignado dentro del mismo curso académico

- **Aprobación:** La propuesta debe ser aprobada por la comisión TFT de la titulación. En caso de asignación de oficio, la propuesta se presenta después de la asignación del tutor.
- **Modificaciones:** Cualquier modificación significativa del título o del tutor (F04) debe ser aprobada por la Comisión de TFT, dentro de los plazos establecidos en el calendario de TFT.

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFT

El TFG ya no tiene por qué ser la última asignatura de la titulación. Con un porcentaje determinado de asignaturas restantes, podrá presentarse y defenderse.

En el caso del TFM sí es la última asignatura de la titulación.

PRESENTACIÓN DEL TFT PARA SU EVALUACIÓN

- **Documentación:** Se debe entregar el TFT en formato digital, junto con el formulario de solicitud de evaluación (F06).
- **Verificación:** La administración verificará que el estudiante cumple con todos los requisitos para la defensa. Si no se cumplen, no se podrá realizar el acto de evaluación.

EVALUACIÓN DEL TFT

El TFG puede ser evaluado por un tribunal o por el tutor.

El TFM solo mediante tribunal.

En el caso de los grados, cuando el estudiante presente su TFG, deberá indicar si solicita evaluación por tribunal o por tutor (F06), no pudiendo modificarse la elección efectuada posteriormente. Para que el estudiante pueda tomar su decisión de forma sustentada, el tutor deberá indicarle de manera informal y orientativa, sus consideraciones sobre el TFG y su calificación de manera aproximada.

PLAGIO

El estudiante debe presentar una declaración jurada sobre el cumplimiento de las normas anti-plagio.

CALIFICACIÓN DEL TFT

En el caso de evaluación por tutor la nota máxima que se podrá alcanzar será de Notable (8).

En el caso de evaluación mediante tribunal, la calificación es determinada completamente por este tribunal, siendo el informe del tutor no vinculante para el tribunal.

La mención de "Matrícula de Honor" se puede otorgar a trabajos excepcionales con una nota superior a 9.0.

Para poder superar la asignatura, será necesario que el estudiante obtenga un mínimo de 5 puntos. En el caso de los dobles grados, este mínimo será necesario en cada una de las partes del TFG referida a cada grado que lo integra.

RECLAMACIONES A LA CALIFICACIÓN

Los estudiantes pueden reclamar la calificación recibida en un plazo de cinco días naturales. El decano solicitará un informe detallado al tribunal o tutor evaluador y seguirá el procedimiento de reclamación establecido en el Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias de las ULPGC.

ASPECTOS ADICIONALES

- **Difusión y Propiedad Intelectual:** Los TFT pueden ser depositados en la biblioteca universitaria para su difusión en acceso abierto, salvo oposición del estudiante o tutor. La protección de datos y derechos de propiedad intelectual se aplican según la normativa vigente.
- **Premios y Reconocimientos:** Los mejores TFT pueden ser premiados por instituciones externas. Estos premios serán registrados en la memoria anual del centro.